Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 128/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a los trabajadores de medios públicos de la Ciudad:

1. Informe la cantidad total de trabajadores dependientes del Cable de la Ciudad y de las Radios de la Ciudad**:** La Once Diez (AM 1110) **y** La 2x4 (FM 92.7)**,** desagregados por:

a) planta permanente;
b) planta transitoria;
c) contratados bajo locación de servicios;
d) otras modalidades.

2. Detalle la antigüedad promedio de los trabajadores y la distribución por franjas etarias.

3. Informe si se han realizado relevamientos de impacto laboral ante la eventual concesión. En caso afirmativo, remita copia de estos. En caso negativo, explique los motivos.

4. Indique si se prevé la continuidad laboral de los trabajadores actuales bajo el nuevo esquema de concesión. Especifique en qué condiciones.

5. Detalle si se han previsto procesos de despidos, retiros voluntarios o reubicación de personal. En cada caso, indique cantidad estimada de trabajadores afectados.

6. Indique si se han mantenido reuniones con representantes gremiales del sector. En caso afirmativo, detalle fechas, participantes y temas abordados.

7. Detalle si se han garantizado los derechos adquiridos de los trabajadores (antigüedad, categoría, salario, licencias, cobertura social, etc.) en el proceso de concesión.

8. Informe si existen deudas salariales, previsionales o de otra índole con los trabajadores o sus organizaciones gremiales.

9. Informe si se han establecido cláusulas en los pliegos de licitación que garanticen la estabilidad laboral y condiciones de trabajo. En caso afirmativo, remita dichas cláusulas. En caso negativo, explique los motivos.

10. Detalle si se prevén instancias de participación de los trabajadores en el proceso de transición.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 13:47:52
Director de Despacho Parlamentario